



APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ELIMINACION DE DESECHOS SANITARIOS

DECRETO N° 904

Chillán Viejo, 05/08/2010

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010; los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de retiro y eliminación mensual de los desechos sanitarios generados por los establecimientos de Salud de la Municipalidad de Chillán Viejo.

Licitación pública N° 3674-29-L110 y su acta de adjudicación con fecha 04 de Agosto del 2010, en la cual se adjudica a Procesos Sanitarios S.A. Rut N° 96.697.710-8.

DECRETO

1.- APRUÉBASE contrato de prestación de servicios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Procesos Sanitarios S.A. Rut N° 96.697.710-8, desde el 05 de Agosto del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010.

2.- IMPUTESE los gastos a la cuenta presupuestaria Otros N° 215 22 08 999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/ahm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 05 de Agosto del 2010, la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut N° 69.266.500-7, representada por su Administrador, Don Ulises Aedo Valdés, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad, contrata los servicios de **Procesos Sanitarios S.A.** Rut N° 96.697.710-8, representada por doña Angélica Herman del Villar, Cédula Nacional de Identidad N° 9.858.895-7, domiciliados en calle Jaime Repullo N° 696, Parque Industrial, ciudad Talcahuano, se acuerda:

PRIMERO: Procesos Sanitarios S.A., prestará servicio a la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, consistente en el retiro, transporte y disposición final de los residuos o desechos sanitarios generados en las instalaciones de salud de la Municipalidad. Además la entrega de los insumos necesarios para realizar la segregación de los residuos.

SEGUNDO: Por su parte la Municipalidad, emitirá mensualmente órdenes de compra con la cantidad de residuos retirados en el período mensual anterior. Procesos Sanitarios S.A. deberá emitir un documento que acredite la cantidad de residuos retirados de cada establecimiento, el que deberá ser visado por personal de la Municipalidad.

TERCERO: El precio unitario por cada kilo de material de desecho sanitario retirado y eliminado corresponderá a \$1.950.- netos.

CUARTO: Para la generación de los pagos, Procesos Sanitarios S.A. emitirá factura correspondiente a las órdenes de compra emitidas durante el período mensual anterior y su pago será realizado dentro de los 30 días siguientes.

QUINTO: La Municipalidad tendrá facultad y pleno derecho para declarar el término anticipado del Contrato de Suministro, en los siguientes casos:

- Cuando la Municipalidad de común acuerdo con el Proveedor, resuelvan poner término al Contrato.
- La Municipalidad, podrá poner término unilateralmente, al presente Contrato con un aviso previo por escrito de treinta días.

SEXTO: El contrato tendrá vigencia desde el 05 de Agosto del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010. Sin embargo de acuerdo al Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, según su artículo 39, el presente contrato podrá ser renovado, sí y sólo si el gasto no supere las 1000 UTM.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Chillán y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de **Procesos Sanitarios S.A.** y 3 en poder de la Municipalidad.



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal

FFV/MGB/MBR/abm

ANGÉLICA HERMAN DEL VILLAR
Procesos Sanitarios S.A.



Procesán®
Protegiendo gente. Reduciendo riesgos
Una compañía de Stericycle

DISTRIBUCION: Sec. Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado.